



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N. L.

ENCARGADO DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN DE LA
COORDINACIÓN DEL ARCHIVO JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-

Dentro del legajo **0008/2021**, formado con motivo del escrito oficio por usted remitido me permito concederle autorización, a usted o a quien corresponda, para que proceda a la transferencia secundaria de los expedientes 0022/1934, 0016/1912, 0031/1880 y 0008/1868, a la Unidad de la Dirección del Archivo Judicial, en donde queden a su resguardo; lo anterior, al ser un hecho notorio que, los expedientes aludidos tienen una antigüedad mayor a los 70 setenta años; no obstante de no tenerlos a la vista y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 387 BIS del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León; y lo establecido para el presente asunto por el artículo lo establecido por el artículo 36 de la Ley general de Archivos, 36 de la ley Estatal de Archivos y los diversos 69 fracciones IV y IX, 77 y 76 del Reglamento Interior del Archivo Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León.

Lo anterior lo hago de su conocimiento, para su debido cumplimiento.



CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN;
A 27 DE **SEPTIEMBRE** DEL 2021.
LA JUEZ PRIMERO MIXTO, DE LO CIVIL Y FAMILIAR,
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN.

PODER JUDICIAL LIC. JULIANA CRUZ GUILLÉN.
ESTADO DE NUEVO LEÓN
Vd. Bo.
JUZGADO PRIMERO MIXTO
Lic. Salvador Noé Esquivel Peña
Secretario Fedatario.
DE LO CIVIL Y FAMILIAR
c.p. Legajo.
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
c.p. Acuse de recibo.
CADEREYTA JIMÉNEZ, N. L.